

A las once treinta horas. Finca número 55.—Herederos de don Francisco Ruiz López.

A las doce horas, Finca número 56.—Don Ramón Sánchez Contreras.

A las doce treinta horas. Finca número 57.—Don Mateo Ortiz Pérez.

A las trece horas. Finca número 58.—Don Emilio Montes Fernández.

A las trece treinta horas. Finca número 59.—Doña María Pozo Moya.

A las dieciséis treinta horas. Finca número 60.—Herederos de don Rafael Velázquez Soriano.

A las diecisiete horas. Finca número 61.—Don Francisco Ruiz García.

Lugar de la cita: Excelentísimo Ayuntamiento de Almuñécar.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

7540 *ORDEN de 29 de enero de 1979 por la que se amplía a seis años el Plan de Estudios de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos de la Universidad de Santander.*

Ilmo. Sr.: Vista la propuesta formulada por la Universidad de Santander en solicitud de ampliación a seis años del Plan de Estudios de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos, de conformidad con lo dispuesto en el Orden ministerial de 30 de julio de 1975 («Boletín Oficial del Estado» de 1 de agosto).

Considerando que se han cumplido las normas dictadas por este Departamento en materia de elaboración de los Planes de Estudios de los Centros Universitarios, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 37.1 de la Ley 14/1970, de 4 de agosto, General de Educación y Financiamiento de la Reforma Educativa, oída la Junta Nacional de Universidades,

Este Ministerio ha resuelto:

Primero.—Se amplía a seis años el Plan de Estudios de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos de la Universidad de Santander, cuyo Plan quedará estructurado conforme figura en el anexo de la presente Orden.

Segundo.—El Plan tendrá carácter provisional y experimental.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde a V. I.

Madrid, 29 de enero de 1979.—P. D., el Subsecretario, Miguel Angel Sánchez-Terán Hernández.

Ilmo. Sr. Director general de Universidades.

ANEXO QUE SE CITA

Ampliación a seis cursos del Plan de Estudios de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos de la Universidad de Santander

	Horas semanales de clase
	T. más P.
Primer curso:	
Álgebra Lineal	6
Cálculo Infinitesimal I	6
Química	5
Física	5
Dibujo Técnico	4
Segundo curso:	
Cálculo Infinitesimal II	5
Geometría Diferencial	5
Ampliación de Física	5
Mecánica	4
Sistemas de Representación	4
Tercer curso:	
Resistencia de Materiales, Elasticidad y Plasticidad	5
Materiales de Construcción	4
Hidráulica e Hidrografía	5
Geología Aplicada a las Obras Públicas	5
Topografía, Geodesia y Astronomía	2
Matemáticas y Estadística	4

	Horas semanales de clase
	T. más P.
Cuarto curso:	
Cálculo de Estructuras I	6
Electrotecnia	4
Cálculo Numérico y Electrónico	3
Procedimientos Generales de Construcción	4
Economía	3
Geotecnia	5

Quinto curso:	
Estructuras Metálicas I	4
Hormigón Armado y Pretensado I	4
Caminos	3
Obras Hidráulicas	4
Organización de Empresas	2
Ferrocarriles (cuatrimestral)	3
Puertos (cuatrimestral)	3
Derecho Administrativo (cuatrimestral)	2
Ampliación de Geotecnia (cuatrimestral)	5

Sexto curso:	
<i>Asignaturas comunes</i>	
Proyectos	4
Ingeniería Sanitaria	3
Estética de la Ingeniería	2

<i>Cimientos y estructuras</i>	
Hormigón Armado y Pretensado II	3
Estructuras Metálicas II (cuatrimestral)	3
Tipología Estructural (cuatrimestral)	3
Cálculo de Estructuras II (cuatrimestral)	4
Edificación y Prefabricación (cuatrimestral)	4
Análisis exp. de Estructuras (cuatrimestral)	2
Puentes (cuatrimestral)	5

<i>Transportes, puertos y urbanismo</i>	
Economía y Coordinación de Transportes	3
Explotación y Dirección de Puertos	2
Urbanismo	3
Puertos (obras)	2
Caminos y Aeropuertos (cuatrimestral)	4
Transporte por Tuberías (cuatrimestral)	2
Explotación de Ferrocarriles (cuatrimestral)	2
Ingeniería de Tráfico (cuatrimestral)	2

<i>Hidráulica y Energética</i>	
Aprovechamientos Hidráulicos	3
Sistemas Eléctricos	3
Presas	3
Termotecnia (cuatrimestral)	4
Nucleónica (cuatrimestral)	3

Observaciones generales:

1.ª Las horas semanales de clase incluyen tanto a las clases teóricas como las prácticas, pero no están incluidas las prácticas de laboratorio.

2.ª De acuerdo con lo dispuesto en el punto segundo de la Orden ministerial de 30 de julio de 1975, la ampliación que se establece no comportará en ningún caso el aumento del número de asignaturas o de horas lectivas actualmente exigible.

7541 *ORDEN de 8 de febrero de 1979 sobre creación, ampliación, supresión, transformación, etcétera, de Centros docentes estatales de Educación General Básica y Preescolar en diversas provincias.*

Ilmo. Sr.: Vistos los expedientes y las correspondientes propuestas e informes de las Delegaciones Provinciales del Departamento e inspecciones Técnicas Provinciales;

Teniendo en cuenta que en todos los documentos se justifica la necesidad de las variaciones en la composición actual de los Centros escolares de Educación General Básica y Preescolar.

Este Ministerio ha dispuesto modificar los Centros docentes estatales de Educación General Básica y Preescolar que figuran en los apartados siguientes:

Primero.—Modificaciones que suponen creación de unidades escolares.

Centros escolares con indemnización en metálico sustitutiva de casa-habitación.